

Acuerdo de Capacitación

Entre:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, representado en este acto por el Subsecretario de Recurso del Ministerio Cdor. Gustavo Castan; El Instituto Provincial de la Vivienda, representado en este Acto por el Sr. Presidente, Ing. Gustavo Adrián García Moreno; La Subsecretaría de Trabajo, representada por el Sr. Subsecretario, Jerónimo García y la Cooperativa de Trabajo Patagónica Ltda. representada por su presidente Sr. Diego Mella.

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesaria la creación y ejecución de planes destinados a apoyar a los sectores de la comunidad más desprotegidos;

Que la inserción laboral como elemento fundamental en el proceso de inclusión social, no solo exige la capacitación en competencia específicas, sino que también requiere la formación en competencias básicas que se desarrollan a partir de actividades como la lectura y los deportes;

Que la Formación para el Empleo es una de las premisas básicas del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia que se impulsan a partir del Decreto 1237/05;

Que los planes de ayuda a desocupados son una salida transitoria a una coyuntura que debe tratar de revertirse, y la capacitación y el acceso a un puesto de trabajo formal es el mecanismo valido para esto.

Por ello:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut; El Instituto Provincial de la Vivienda; La Subsecretaría de Trabajo, y la Cooperativa de Trabajo Patagónica Ltda.

Convienen

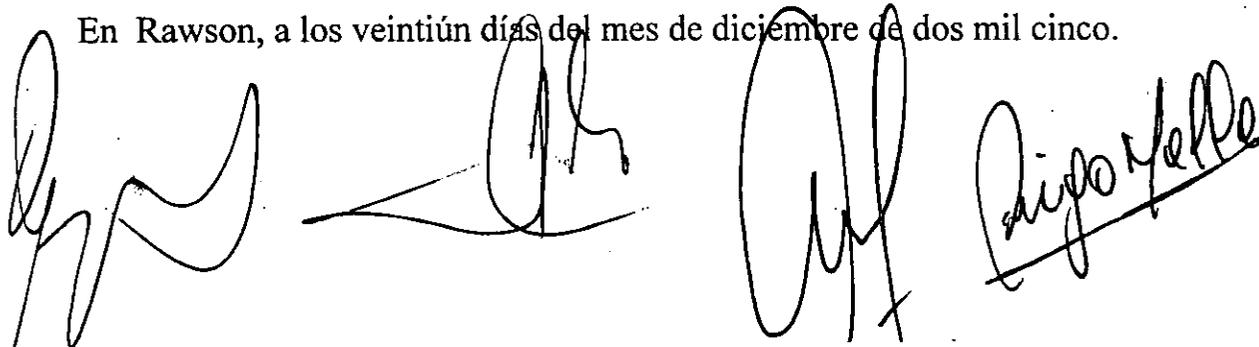
Suscribir el presente Acuerdo Marco sujeto a las Cláusulas que se mencionan a continuación:

El Ministerio de Educación se compromete a capacitar a 32 miembros de la Cooperativa de Trabajo Patagónica Ltda. como Auxiliares Generales de Albañilería y Auxiliares en Servicios Generales con la asistencia Técnico-Económica del I.P.V.

En el marco de esta capacitación los beneficiarios realizarán las prácticas laborales en la obra de construcción de viviendas con el aporte de insumos por parte del I.P.V.

La Subsecretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Empleo y Formación Profesional se hará cargo del costo de los Equipos de Protección Personal y Seguro. Los Instructores estarán a cargo del Ministerio y La Subsecretaría.

En Rawson, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil cinco.



C.P.I.E.
CHUBUT
N 02200

Dra. *[Signature]*
SECRETARIA LETRADA
Asesoría General de Gobierno